	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Febrero - 07- 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Contratación Directa cuyo Objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMITÉ DE EDUCACION AMBIENTAL (CEAM), EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Definición de la Necesidad:

Para la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS DE NORTE DE SANTANDER, es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.


El municipio de los Patios fue creado mediante la Ordenanza 013 de 1985 de la Asamblea Departamental, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, que dentro de las funciones principales se debe definir, dirigir, diseñar y liderar los procesos de las políticas, programas y proyectos orientados a la protección y cuidado de los recursos naturales, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental del Municipio de Los Patios de conformidad con los lineamientos y directrices de la administración municipal y el cumplimiento efectivo de la normatividad legal vigente, la planta de personal de la Dirección de Medio Ambiente está compuesta por el Director y un técnico administrativo, personal que no es insuficiente para cumplir con las funciones asignadas, teniendo en cuenta que dentro de los planes encomendados a esta dirección están incluidas las actividades relacionadas con el Comité de Educación Ambiental (CEAM) en el municipio de Los Patios.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>


Por otra parte, se definió en el Acuerdo 013 de 30 marzo del 2001, por el cual se crea el comité de educación ambiental del Municipio de Los Patios y se dictan otras disposiciones, este comité es la instancia local de amplia participación y concertación entre el estado y la sociedad civil, encargada de asesorar al Municipio en el diseño e implementación de procesos educativos ambientales, articulando la dimensión ambiental al Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el desarrollo del Territorio.

Así como su misión es el fortalecimiento de una educación ambiental que permita el crecimiento integral para formar comunidades sensibles a la problemática ambiental, capaces de realizar procesos educativos ambientales acordes al dialogo, capaces de investigar, recursos naturales utilizando un desarrollo ambiental sostenible que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida en el territorio.

Los objetivos de dicho comité son: promover la concertación, planeación, ejecución y evaluación a nivel municipal de planes, programas y proyectos de educación Ambiental, formular las recomendaciones para la elaboración del componente ambiental en el Plan de Desarrollo y evaluar la concordancia en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y su cumplimiento, impulsar los diagnósticos de problemáticas y potencialidades ambientales en las diferentes veredas a través de investigaciones con base en la realidad del entorno, ser el articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del cuidado y mejoramiento del medio ambiente del municipio, coordinar las actividades educativas ambientales del Municipio, realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos que se ejecuten en el Municipio en Materia de educación Ambiental.

De lo expresado anteriormente se concluye que se requiere de un profesional Ambiental, que garantice el adecuado desempeño de la entidad, con actividades relacionadas al seguimiento, apoyo y control del comité de Educación Ambiental (CEAM) de Los Patios, que surge en desarrollo de las funciones de la Entidad, para dar cumplimiento a directrices de orden nacional.

Por lo que, al realizar la solicitud del requerimiento de personal con este perfil, a la oficina de talento humano, nos informa que no existe personal suficiente en la planta global.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

## RESULTADOS ESPERADOS

Este profesional coordinara al 100 % el comité de Educación Ambiental, realizara el seguimiento y el control al desarrollo del Plan de educación Ambiental Municipal, al plan de acción, coordinar las actividades educativas ambientales del Municipio, realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos que se ejecuten en el Municipio en Materia de educación Ambiental.


## II. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMITÉ DE EDUCACION AMBIENTAL (CEAM), EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**

### II.I Obligaciones específicas del contratista

- Difundir entre las organizaciones, instituciones y comunidades en general del Municipio la política Nacional de Educación Ambiental.
- Coordinar y concertar el Plan de Educación Ambiental municipal, que dé cuenta de programas y proyectos formulados en el marco de las realidades ambientales locales.
- Brindar acompañamiento a las actividades y plan de acción correspondiente acciones del comité de educación ambiental CEAM.
- Hacer seguimiento al desarrollo y aplicación del Plan de Educación Ambiental Municipal.
- Promover la participación de la población en la formulación de los diagnósticos ambientales del Municipio.
- Apoyar la dinámica del comité de control y vigilancia ambiental del Municipio, para el logro de una cultura de autorregulación de comportamientos, en el uso sostenible de los recursos naturales.
- Servir de enlace entre la administración Municipal, el sector privado, la academia y las organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de recoger y analizar las observaciones de estos últimos, a efecto de definir su inclusión dentro de la política ambiental del Municipio.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

## II. Obligaciones Generales del Contratista


1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla.
12. No ejercer actos que comprometen o afectan a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole,

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.


13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
15. No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
16. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
17. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

### III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

✓ Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo, se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop II para determinar el valor del servicio a proveer.

Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: Doce millones de pesos m/cte. **\$ 12.000.000**

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 0083 de febrero 5 de 2025 Rubro 2.3.2.02.02.009.32.01 descripción rubro: FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER. Código BPIN: 2024544050038**

Forma de Pago: MENSUAL previo cumplimiento de los requisitos legales y certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato y pago de seguridad social en salud y pensiones y ARL

### IV. PLAZO

La necesidad del servicio es por todo el año, pero teniendo en cuenta, la insuficiencia del presupuesto, se solicita la contratación por un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado LA ALCALDÍA MUNICIPAL, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, cuando corresponda.

### V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo Decreto 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al 80 del Decreto 1510 de 2013 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:


**CAPACIDAD:** Debe ser Persona Natural que no se encuentre incurso en las inhabilidades ni incompatibilidades de ley.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

**EXPERIENCIA:** Debe tener mínimo seis (06) meses de Experiencia relacionada.

Se entiende por experiencia los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión arte u oficio (art. 14 decreto 2772 de 2005).

**IDONEIDAD:** Título Profesional Ingeniero ambiental o afines y Tarjeta Profesional.

### VIII. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO


N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión por medio del cual se contrata al profesional	Se adopten decisiones contrarias al Proyecto de Inversión y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)


[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable para implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabil	Impacto	Valoraci	Categor					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	SNS	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	Mensual con los informes de supervisión
2	SNS - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>


N	¿A quién se le asigna el	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable para implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabil	Impacto	Valoraci	Categor					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
4	CONTRATISTA	Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
4	SNS	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple									Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la SNS o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no	Mensualmente

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

N°	¿A quién se le asigna el	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable para implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabil	Impacto	Valoraci	Categor					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	SUPERVISOR	Informará al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista									<p>cumplimiento, deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa para que se declare el incumplimiento o del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal</p>	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

## VI VII GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad no se está obligado a la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

## VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

## IX SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Los Patios.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.


El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

## X. ANALISIS DEL SECTOR

### 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: “En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”

#### **A. Aspectos generales.**


Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector de la economía analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

##### **1. Económico**

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

2. Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de noviembre de 2024 se comportó de la siguiente manera

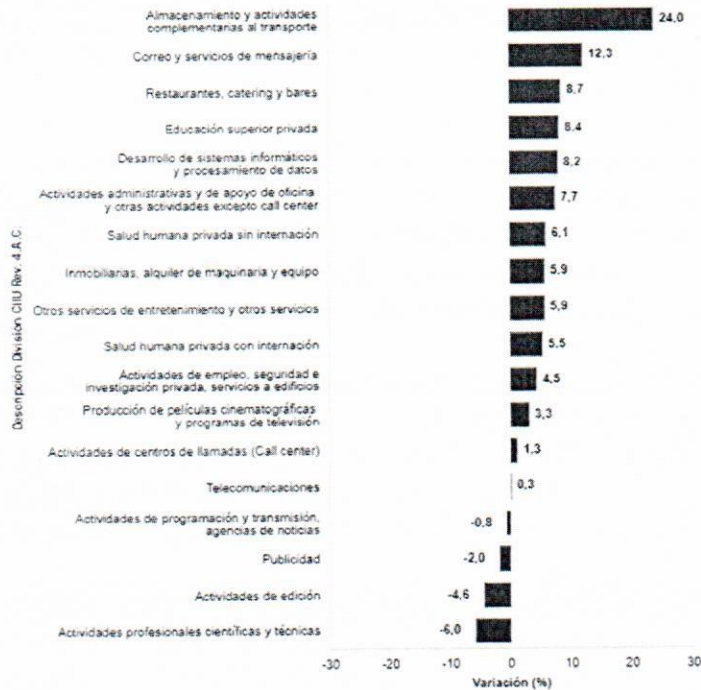
 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

### Información noviembre 2024

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

#### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
Noviembre (2024<sup>P</sup> - 2023)




Fuente: DANE - EMS  
Cifra preliminar

### 3. Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de implementación, seguimiento y control del comité de educación ambiental (CEAM), se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las obligaciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

#### 4. Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de especialistas en derecho administrativo y contratación, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.


#### 5. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1980, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

 <p>ALCALDÍA DE LOS PATIOS</p>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros.

## **B. Estudio de la oferta.**

### **1. ¿Quién vende?**

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

### **2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?**

Por tratarse de prestación de servicios profesionales, la dinámica de producción recae en la capacidad de los profesionales de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.


Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

### **Análisis Financiero y Organizacional**

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
 Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>


### C. Estudio de la demanda.

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando tres (3) con similar objeto y perfil durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	OPS	OPS	OPS
Contratista:	JESSICA LIZETH MORALES PEÑA	YOHANA PATRICIA RIVERA PARRA	MARIA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Contrato No.:	OPS-JUR-173-2022	OPS-JUR-869-2023	OPS-JUR-142-2024
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS E INFORMES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO, APOYO Y CONTROL DEL COMITÉ DE EDUCACION AMBIENTAL (CEAM), EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
Valor total:	\$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS)	\$ 3.000.000 (TRES MILLONES PESOS)	\$ 3.000.000 (TRES MILLONES PESOS)
Forma de pago:	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES
Fecha de suscripción:	25 DE ENERO DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2023	21 DE MARZO DE 2024

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA-F-13</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:2024/01/18</b>

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

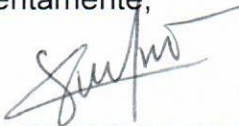
#### **4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será hasta por DOCE MILLONES DE PESOS (**\$ 12.000.000**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor a cancelar mensualmente por la prestación de servicios será de cuatro (4) pagos de TRES MILLONES DE PESOS (**\$ 3.000.000**).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,



**JULIO CESAR CORTES VALLEJO**

Dirección del Medio Ambiente